

**SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**SECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE**
**Llamado a Curriculum/Hoja de Vida:**

**ASISTENTE TECNICO DE APOYO A LA COORDINACION NACIONAL EN**

**ARGENTINA**

**Tipo de contrato:** Consultoría

**Unidad Organizacional:** DDS

**Fecha de Inicio:** aproximadamente 1 de mayo de 2020.

**Duración:** 4 (cuatro) meses de prueba. Renovación del contrato sujeta a desempeño, disponibilidad de fondos y aplicable hasta la finalización del proyecto.

**Remuneración:** U$D 1.500 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS) por mes, pagaderos en moneda local al tipo de cambio vigente establecido por la SG/OEA al día del pago.

**Lugar de destino:** El Asistente Técnico trabajará en la oficina que le asigne la Coordinación Nacional en la Secretaría de Infraestructura y Politica Hídrica, SIPH, o en el sitio donde la misma indique., con dedicación de 6 horas diarias. A requerimiento y solicitud del Coordinador Nacional, podrá movilizarse al interior del país y o a cada uno de los países participantes cuando sea necesario, siguiendo para el caso las disposiciones administrativas de la SG/OEA y respetando los presupuestos destinados a los efectos. Estos viajes, con previa autorización de SG/OEA, serán remunerados de acuerdo con los reglamentos de la OEA y financiados en cada caso, en forma adicional a su salario. En el caso de viajes al interior o exterior el tiempo de trabajo será lo que requiera la actividad planificada.

**Descripción:** En el año 2019 los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay han convenido en preparar un programa de acciones estratégicas para la gestión integral de los recursos hídricos de la Cuenca del Plata orientado a fortalecer e implementar su visión común para el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible de la Cuenca. Este Proyecto, de Porte Medio (de aquí en adelante Proyecto PPM) se titula “Preparando el Terreno Para la Implementación del Programa de Acciones Estratégicas de la Cuenca del Plata”.

El objetivo del Proyecto PPM es establecer el escenario para la implementación de las acciones nacionales y regionales prioritarias identificadas en el Programa de Acción Estratégica (PAE) acordado por los cinco países que comparten la Cuenca del Plata, para la promoción del desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible de la Cuenca. Lo realizará fomentando la consolidación de la cooperación regional, la alineación de las prioridades nacionales y regionales, y promoviendo la integración entre sectores y fuentes de financiación.

El proyecto PPM posee cinco componentes: (1) Consolidando la Cooperación Regional; (2) Facilitando las Acciones Nacionales; (3) Difusión y Divulgación; (4) Administración del Proyecto, UCP y CNs y (5) Coordinación Nacional del Proyecto, conforme previstos abajo.

**Productos Esperados del Proyecto PPM:**

Componente I: Consolidando la Cooperación Regional

* Producto 1: Consolidación de la coordinación de alto nivel alcanzado durante el proceso ADT (Análisis Diagnóstico Transfronterizo) y PAE (Programa de Acciones Estratégicas) a través de los Grupos Temáticos plurinacionales, institucionalizando su papel para la implementación de los diferentes componentes y actividades estratégicas del PAE.
* Producto 2: El SSTD (Sistema Soporte para la Toma de Decisiones) desarrollado durante el Programa Marco será consolidado y ampliado como herramienta de apoyo para la coordinación regional, la gestión integrada de los recursos hídricos en el contexto de la variabilidad y el cambio climático y el funcionamiento del Alerta Temprana.

Componente II: Facilitando Acciones Nacionales

* Producto 3: Objetivos y visión del PAE incorporadas en los planes y estrategias nacionales de implementación, conciliando las prioridades regionales con las nacionales

Componente III: Difusión y Divulgación

* Producto 4: Diálogos estructurados sobre las prioridades del PAE entre los países, actores clave y las principales partes interesadas en la cuenca sobre el establecimiento de objetivos e indicadores comunes.
* Producto 5: Articulación con las Convenciones ambientales, los puntos focales y los donantes.

Componente IV. REG - Costos de Administración del Proyecto, UCP y CNs

* Costos de administración del Proyecto
* Seguimiento y Evaluación
* UCP y Coordinación Regional del Proyecto.

Componente V. Coordinación Regional del Proyecto

Actividades coordinadas en los países por los Coordinadores Nacionales (CNs) en articulación con la UCP/CIC.

Durante el período de contrato el asistente técnico realizará todas las actividades que el Coordinador Nacional (CN) le asigne para llevar adelante las actividades previstas en el Proyecto en tiempo y forma.

Le corresponderá asistir al Coordinador Nacional en todas sus actividades relacionadas a la ejecución del Proyecto PPM en su país y en particular:

* Analizar los antecedentes: el Tratado de la Cuenca del Plata, el CIC, el Programa Marco y el Proyecto PPM, a fin de ubicarse en el escenario en que se desarrolla el proyecto. Pondrá particular atención al Documento de Proyecto PPM aprobado por el FMAM por iniciativa de los países de la Cuenca del Plata y del CIC, y en el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) aprobado por el Consejo Director.
* En la preparación de los instrumentos de ejecución del Proyecto en el ámbito local y en conexión con lo realizado a nivel de los 5 países, que incluya entre otros la recepción y sistematización de la información requerida por el proyecto de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UCP;
* En la estructuración y coordinación de las reuniones de la Unidad Nacional de Ejecución del Proyecto (UNP);
* En apoyo a la integración de los aspectos relevantes de las políticas nacionales con miras a la implementación del PAE la Cuenca del Plata en el país.
* En apoyo a la integración de los aspectos temáticos regionales relevantes a la implementación del PAE;
* En la planificación, implementación y presentación de la información de contrapartidas nacionales al Proyecto;
* En el seguimiento permanente de las reuniones nacionales relacionadas con el PPM, las reuniones regionales y las consultorías nacionales y/o regionales
* En la convocatoria y organización de las reuniones (logística y técnico), talleres y toda otra actividad de las reuniones de la UNP y de los eventos nacionales e internacionales a realizarse en su país en el marco del Proyecto PPM;
* Todas las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto PPM que le indique el Coordinador Nacional, ya sean administrativas o técnicas.

El Asistente Técnico presentará al Coordinador Nacional informes mensuales de avances de las tareas asignadas, los cuales serán evaluados por el Coordinador Nacional y por el Coordinador Técnico Internacional de la UCP/CIC para ser elevado a través del mismo a la SG/OEA para la autorización de pago correspondiente.

**Educación y Experiencia:** El Asistente Técnico deberá ser un consultor profesional con formación técnica compatible y experiencia la gestión de los recursos hídricos. Además, deberá conocer las políticas nacionales relacionadas y las temáticas técnicas relevantes de la Cuenca del Plata con miras a la implementación del Programa de Acciones Estratégicas (PAE). Se valorará el involucramiento que haya tenido en el desarrollo del Programa Marco Cuenca del Plata. El Asistente Técnico trabajará 6 horas diarias salvo en caso de viaje al interior o exterior del país en que deberá dedicar el tiempo que requiera la actividad planificada. No podrá ser empleado público.

**Habilidades:**

Se requiere:

- Capacidad de llevar adelante en tiempo y forma distintas tareas a la vez.

- Ser proactivo

- Ser eficiente y eficaz

- Excelente relacionamiento personal

 **Aplicación:**

Se deberá enviar currículo/hoja de vida a la dirección de correo electrónico **water@oas.org** y el sujeto del correo electrónico debe ponerse de la siguiente manera: (APELLIDO DEL APLICANTE) – PLATA – ARGENTINA.

Únicamente se aceptarán postulaciones que lleguen a más tardar el día miércoles 15 de abril de 2020, a las 11:59 p.m. hora local de Washington, Estados Unidos.

Ninguna disposición en este contrato podrá interpretarse como una renuncia tacita o expresa a los privilegios e inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, su Secretaria General, sus funcionarios, representaciones, órganos subsidiarios, sus bienes ni haberes conforme al derecho internacional y los acuerdos interamericanos vigentes.